4.1. Organización

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

Se constituye mediante Ley 7/1991, de 5 de abril, el organismo autónomo, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, adscrito a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, dotado de personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Son fines específicos del organismo autónomo los siguientes:

- La gestión de la prestación de servicios públicos residenciales para los ancianos por parte de la Administración del Principado de Asturias.
- Cualesquiera otras relacionadas con sus fines institucionales que le encomiende la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.

El organismo autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" se estructura en los siguientes órganos:

1.- De dirección y de gestión:
- El consejo de administración
- La gerencia

2.- De participación:
- La junta de participación ciudadana

La hacienda del organismo autónomo estará constituida por:

a) Los bienes o valores que constituyan su patrimonio.
b) Los productos o rentas de dicho patrimonio.
c) Las subvenciones que reciba.
d) Las aportaciones del Principado de Asturias a través de los créditos consignados en sus presupuestos.

e) Los ingresos ordinarios que perciba por los servicios que preste.
f) Las donaciones, herencias, legados o cualesquiera otras aportaciones voluntarias de entidades públicas o privadas o de particulares.
g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1. Resultado económico-patrimonial	**1.847.108,61**
2. Saldo presupuestario	**73.231,66**
3. Diferencia en resultados	**1.773.876,95**
Factores de diferencia en ingresos	
Ingresos presupuestarios que no son ingresos económicos	
Capítulo VIII. Activos financieros.	285.780,37
Ingresos económicos que no son ingresos prespuestarios	
Subvenciones de capital por operaciones con activos	-714.197,89
Diferencias de imputación	
Derivadas de devoluciones de ingresos	466.009,00
A) Total factores de diferencia en ingresos	**37.591,48**
Factores de diferencia en gastos	
Gastos presupuestarios que no son gastos económicos	
Capítulo VI Inversiones reales	-2.720.743,00
Capítulo VIII Activos financieros	-288.200,00
Diferencias de imputación	
Derivadas de gastos a justificar	1.580,91
Facturas pendientes de imputar al presupuesto	-87.385,75
Gastos económicos que no son presupuestarios	
Dotación para amortización de inmovilizado	1.283.279,41
B) Total factores de diferencia en gastos	**-1.811.468,43**
4. Total de las diferencias (A + B)	**-1.773.876,95**
Conciliación: Diferencia en resultados (3) + total de diferencias (4)	**0,00**

OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MEMORIA:

Los siguientes apartados, previstos en la memoria del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias (PGCP), no se recogen en la Memoria de este organismo porque carecen de contenido:

Transferencias y Subvenciones Concedidas *(apartado 4.6 PGCP)*
Anticipos de Tesorería *(apartado 4.10 PGCP)*
Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad *(apartado 5.7 PGCP)*
Desarrollo de Compromisos de Ingresos *(apartado 5.8 PGCP)*
Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores *(apartado 5.9 PGCP)*
Gastos con financiación afectada *(apartado 6 PGCP)*
Información sobre inversiones financieras *(apartado 8 PGCP)*
Información sobre el endeudamiento *(apartado 9 PGCP)*